Docusign Envelope ID: C86E371F-8F9A-45D7-B665-906EE9372574

FECHA	09 DE JUNIO DE 2025	
CONTRATO NO.	8000009092	
OBJETO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO BUENAVENTURA	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A	
NOMBRE DEL CONTRATANTE	CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	16/04/2024	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	13/01/2025	
PARTICIPANTES	**NOMBRE**	**CARGO**
CONTRATANTE	DIANA LUCÍA LEIVA MENDOZA	ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
CONTRATISTA	JAIME ALIRIO CARREÑO MORENO	REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTOR/SUPERVISOR TÉCNICO	CESAR AUGUSTO GODOY RIVERA	INTERVENTOR DEL CONTRATO
VALOR DE REFERENCIA /ESTIMADO INICIAL DEL CONTRATO	$ 5.120.459.273	
OTROSIES	NINGUNO	
VALOR REFERENCIA /ESTIMADO ACTUAL DEL CONTRATO	$ 5.120.459.273	

CONSIDERACIONES

1. Que, el (16) de abril 2024, Contratante y el Contratista (en adelante las Partes) suscribieron el Contrato No. 8000009092 (en adelante el Contrato), con un plazo de ejecución de cinco (05) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

2. Que, el (13) de enero de 2025, las partes suscribieron acta de inicio del contrato No. 8000009020, estableciendo como fecha de inicio el mismo día de su firma.

3. Que, el (24) de enero de 2025, MANUFACTURAS SUMAPAZ emitió el oficio 8000009092-2025-003, dirigida a la interventoría del convenio ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC, con solicitud de reajuste de precios, justificada en que su propuesta fue calculada para

Docusign Envelope ID: C86E371F-8F9A-45D7-B665-906EE9372574

ser ejecutada en la vigencia 2024 y que, recién se firmó el acta de inicio el 13 de enero de 2025.

4. Que, el (27) de enero de 2025, la interventoría del convenio ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC, emitió el oficio 753-016 con aval a la solicitud de reajuste, dirigido al Ministerio de Educación Nacional y a la Gerencia del Proyecto CB INGENIEROS.
5. Que, el (07) de febrero de 2025, la Gerencia del proyecto emitió el oficio GBVT-C-002-2025, dirigido a Cenit, con concepto favorable a la solicitud de reajuste presentado por el contratista MANUFACTURAS SUMAPAZ.

6. Que, el (18) de febrero de 2025, TF AUDITORES SAS BIC, como interventor integral del contrato No. 8000009092, emitió el oficio ODI 16-01.2025, dirigido a MANUFACTURAS SUMAPAZ, con una contrapropuesta de reajuste a los precios del contrato.

7. Que, el (20) de febrero de 2025, MANUFACTURAS SUMAPAZ emitió el oficio 8000009092-2025-004, rechazando la contrapropuesta presentada por TF AUDITORES SAS BIC.

8. En comité técnico del convenio del (18) de marzo de 2025, la administradora del contrato informó que CENIT asignó negociador del área de compras, para buscar acuerdo con MANUFACTURAS SUMAPAZ.

9. Que, el (28) de marzo de 2025, el negociador del área de compras de CENIT emitió correo a MANUFACTURAS SUMAPAZ, con el porcentaje de reajuste propuesto.

10. Que, el (28) de marzo de 2025, MANUFACTURAS SUMAPAZ emitió el oficio 8000009092-2025-005, con la aceptación del porcentaje de reajuste del 6,4% y solicitud de un reconocimiento del 1% por concepto del nuevo impuesto de timbre.

11. Que, el (03) de abril de 2025, la administradora del contrato emitió correo a la Gerencia del Proyecto, con el porcentaje de ajuste acordado del 7,4%, para trámite de validación y aprobación ante el Ministerio de Educación.

12. Que, el (09) de abril de 2025, MANUFACTURAS SUMAPAZ emitió el oficio 8000009092-2025-006, dirigido a la interventoría del convenio ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC, con la solicitud de reajuste actualizada, con base en el acuerdo realizado con CENIT.

13. Que, el (11) de abril de 2025, la Gerencia del Proyecto, mediante la plataforma SUIFP realizó la solicitud de actualización de horizonte y vigencia presupuestal del proyecto “DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO BUENAVENTURA”, lo cual fue aprobado el 14 de abril de 2025.

Docusign Envelope ID: C86E371F-8F9A-45D7-B665-906EE9372574

14. Que, el (15) de abril de 2025, la Interventoría del convenio, ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC, emitió el oficio 753-045, dirigido al Ministerio de Educación y a la Gerencia del Proyecto, con su concepto favorable en relación con el reajuste de tarifas.

15. Que, el (25) de abril de 2025, la Gerencia del proyecto emitió el comunicado GBVT-M-002-2025, dirigido al Ministerio de Educación con su aval al trámite de reajuste de tarifas.

16. Que, el (19) de mayo de 2025, la Interventoría del convenio, ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC, emitió el oficio 753-057, dirigido al Ministerio de Educación y a la Gerencia del Proyecto, solicitando respuesta al oficio 753-045.
17. Que, el (05) de junio de 2025, la Gerencia del Proyecto remitió correo a CENIT y a TF Auditores SAS BIC, con los soportes de aprobación del reajuste de tarifas por parte del Ministerio de Educación, en la plataforma SUIFP.

18. Que, el (05) de junio de 2025, se recibió el oficio 8000009092-2025-007 por parte MANUFACTURAS SUMAPAZ, con referencia de "SOLICITUD SUSPENSIÓN AL CONTRATO 8000009092", solicitando suspensión del contrato: *"Luego de revisar el acta de inicio y teniendo en cuenta que estamos próximos a la fecha de finalización de este contrato la cual es el 12 de junio de 2025, solicitamos a ustedes la suspensión del mismo, esto debido a que aún se encuentra en curso el ajuste de tarifas".*

19. Que, el (09) de junio de 2025, la Interventoría integral del contrato emitió el oficio ODI 16-04.2025 en el que recomendó al la Administradora del Contrato la suspensión del Contrato, con fundamento en los hechos antes expuestos.

20. Que, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 32 del Clausulado General del Contrato - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y/O LAS ORDENES DE COMPRA, podrá presentarse total/parcialmente bajo las siguientes circunstancias: *A) De común acuerdo entre las Partes por Fuerza Mayor, Caso Fortuito y/o Hechos De Terceros o por alguna circunstancia especial. B) Unilateralmente por el Comprador por (i) Fuerza Mayor o Caso Fortuito y/o Hechos De Terceros, o (ii) por el incumplimiento del Proveedor (iii) Suspensión del Convenio.*

21. La suspensión total No. 1 del contrato 8000009092, se realizará de común acuerdo entre las partes literal A, Esta decisión responde a la necesidad de suscribir Otrosí No. 1 con el fin ajustar las tarifas según lo expuesto en los numerales anteriores modificando el anexo (F) del presente contrato.

22. Que, el contrato se encuentra vigente.

23. Que, por lo anterior, las Partes de común acuerdo determinan suspender totalmente el Contrato a partir del día nueve (09) de junio de 2025 y hasta completar la gestión requerida para la firma del Otrosí No. 1 de lo cual se dejará constancia mediante la suscripción del

Docusign Envelope ID: C86E371F-8F9A-45D7-B665-906EE9372574

Acta de Reinicio respectiva, en la que se indique la fecha a partir de la cual se reinicia el contrato.

24. Sin perjuicio de la responsabilidad prevista en el Contrato y la Normatividad Aplicable, el Contratista es responsable de informar la suspensión del Contrato a quien le interese, así como suspender los contratos laborales o comerciales que se hayan suscrito y se estén ejecutando con ocasión del Contrato. Todo lo anterior, en el marco de la autonomía e independencia del Contratista.

En consecuencia, con la suscripción de la presente Acta, el Contratista y el Administrador del Contrato dejan constancia de la suspensión total del Contrato a partir del día nueve (09) de junio de 2025.

En señal de conformidad, el presente documento se suscribe en dos (2) ejemplares del mismo tenor a los nueve (09) días del mes de junio de 2025.

El Contratante

Firmado por:
Diana Leiva M
C4A5A0A4F00147B...

Nombre: DIANA LUCÍA LEIVA
Identificación: 52.453.107
Administradora del Contrato

El Contratista

DocuSigned by:
411432D877BF4B9...

Nombre: JAIME ALIRIO CARREÑO MORENO
Identificación: 19.266.902
Representante Legal

DocuSigned by:
9FCB19CEE648454...

Nombre: CÉSAR AUGUSTO GODOY RIVERA
Identificación: 79.537.258
Director Interventoría Integral del contrato

Docusign Envelope ID: 070614FE-93E2-4FA6-8158-A8B61B6CDA0B

FECHA	03/07/2025	
CONTRATO NO.	8000009092	
OBJETO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR.	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MANUFACTURAS SUMAPAZ S. A	
NOMBRE DEL CONTRATANTE	CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	16/04/2024	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	13/01/2025	
FECHA DE SUSPENSIÓN	09/06/2025	
FECHA DE REINICIO	03/07/2025	
PARTICIPANTES	**NOMBRE**	**CARGO**
CONTRATANTE	DIANA LUCIA LEIVA MENDOZA	ADMINISTRADORA DE CONTRATO
CONTRATISTA	JAIME ALIRIO CARREÑO MORENO	REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTOR	CESAR AUGUSTO GODOY RIVERA	INTERVENTOR DEL CONTRATO
VALOR DE REFERENCIA INICIAL DEL CONTRATO	$ 5.120.459.273 SIN INCLUIR IVA	
OTROSIES	OTRO SÍ NO. 1	
VALOR REFERENCIA ACTUAL DEL CONTRATO	$ 5.499.373.259 SIN INCLUIR IVA	

CONSIDERACIONES

1 Que, el (16) de abril 2024, Contratante y el Contratista (en adelante las Partes) suscribieron el Contrato No. 8000009092 (en adelante el Contrato), con un plazo de ejecución de cinco (05) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

2 Que, el (13) de enero de 2025, las partes suscribieron acta de inicio del contrato No. 8000009020, estableciendo como fecha de inicio el mismo día de su firma.

3 Que, el (24) de enero de 2025, MANUFACTURAS SUMAPAZ emitió el oficio 8000009092-2025-003, dirigida a la interventoría del convenio ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC, con solicitud de reajuste de precios, justificada en que su propuesta fue calculada para ser ejecutada en la vigencia 2024 y que, recién se firmó el acta de inicio el 13 de enero de 2025.

Docusign Envelope ID: 070614FE-93E2-4FA6-8158-A8B61B6CDA0B

4 Que, el (27) de enero de 2025, la interventoría del convenio ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC, emitió el oficio 753-016 con aval a la solicitud de reajuste, dirigido al Ministerio de Educación Nacional y a la Gerencia del Proyecto CB INGENIEROS.

5 Que, el (07) de febrero de 2025, la Gerencia del proyecto emitió el oficio GBVT-C-002-2025, dirigido a Cenit, con concepto favorable a la solicitud de reajuste presentado por el contratista MANUFACTURAS SUMAPAZ.

6 Que, el (18) de febrero de 2025, TF AUDITORES SAS BIC, como interventor integral del contrato No. 8000009092, emitió el oficio ODI 16-01.2025, dirigido a MANUFACTURAS SUMAPAZ, con una contrapropuesta de reajuste a los precios del contrato.

7 Que, el (20) de febrero de 2025, MANUFACTURAS SUMAPAZ emitió el oficio 8000009092-2025-004, rechazando la contrapropuesta presentada por TF AUDITORES SAS BIC.

8 Que, en comité técnico del convenio del (18) de marzo de 2025, la administradora del contrato informó que CENIT asignó negociador del área de compras, para buscar acuerdo con MANUFACTURAS SUMAPAZ.

9 Que, el (28) de marzo de 2025, el negociador del área de compras de CENIT emitió correo a MANUFACTURAS SUMAPAZ, con el porcentaje de reajuste propuesto.

10 Que, el (28) de marzo de 2025, MANUFACTURAS SUMAPAZ emitió el oficio 8000009092-2025-005, con la aceptación del porcentaje de reajuste del 6,4% y solicitud de un reconocimiento del 1% por concepto del nuevo impuesto de timbre.

11 Que, el (03) de abril de 2025, la administradora del contrato emitió correo a la Gerencia del Proyecto, con el porcentaje de ajuste acordado del 7,4%, para trámite de validación y aprobación ante el Ministerio de Educación.

12 Que, el (09) de abril de 2025, MANUFACTURAS SUMAPAZ emitió el oficio 8000009092-2025-006, dirigido a la interventoría del convenio ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC, con la solicitud de reajuste actualizada, con base en el acuerdo realizado con CENIT.

13 Que, el (11) de abril de 2025, la Gerencia del Proyecto, mediante la plataforma SUIFP realizó la solicitud de actualización de horizonte y vigencia presupuestal del proyecto “DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO BUENAVENTURA”, lo cual fue aprobado el 14 de abril de 2025

Docusign Envelope ID: 070614FE-93E2-4FA6-8158-A8B61B6CDA0B

14 Que, el (15) de abril de 2025, la Interventoría del convenio, ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC, emitió el oficio 753-045, dirigido al Ministerio de Educación y a la Gerencia del Proyecto, con su concepto favorable en relación con el reajuste de tarifas.

15 Que, el (25) de abril de 2025, la Gerencia del proyecto emitió el comunicado GBVT-M-002-2025, dirigido al Ministerio de Educación con su aval al trámite de reajuste de tarifas.

16 Que, el (19) de mayo de 2025, la Interventoría del convenio, ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC, emitió el oficio 753-057, dirigido al Ministerio de Educación y a la Gerencia del Proyecto, solicitando respuesta al oficio 753-045.

17 Que, el (05) de junio de 2025, la Gerencia del Proyecto remitió correo a CENIT y a TF Auditores SAS BIC, con los soportes de aprobación del reajuste de tarifas por parte del Ministerio de Educación, en la plataforma SUIFP.

18 Que, el (05) de junio de 2025, se recibió el oficio 8000009092-2025-007 por parte MANUFACTURAS SUMAPAZ, con referencia de "SOLICITUD SUSPENSIÓN AL CONTRATO 8000009092", solicitando suspensión del contrato: *"Luego de revisar el acta de inicio y teniendo en cuenta que estamos próximos a la fecha de finalización de este contrato la cual es el 12 de junio de 2025, solicitamos a ustedes la suspensión de este, esto debido a que aún se encuentra en curso el ajuste de tarifas"*.

19 Que, el (09) de junio de 2025, la Interventoría integral del contrato emitió el oficio ODI 16-04.2025 en el que recomendó al la Administradora del Contrato la suspensión del Contrato, con fundamento en los hechos antes expuestos.

20 Que, el (09) de junio de 2025, se suscribió suspensión total del contrato 8000009092, de común acuerdo entre las partes literal A, Esta decisión respondió a la necesidad de suscribir Otrosí No. 1 con el fin ajustar las tarifas según lo expuesto en los numerales anteriores.

21 Que, el (26) de junio de 2025, las partes acuerdan suscribir Otrosí No. 1, con el fn de modificar el anexo (F) valor del contrato, incrementando el valor de (COP $378.913.986) sin incluir IVA, quedando como nuevo valor final del contrato en (COP $5.499.373.259) sin IVA.

22 Que, el (03) de julio 2025, mediante comunicación por medio de correo, la interventoría técnica recomienda suscribir acta de reinicio No.1 del contrato No. 8000009092 a la administradora a partir del día (03) de julio 2025, quedando como nueva fecha fin del contrato el día (07) de julio 2025.

Docusign Envelope ID: 070614FE-93E2-4FA6-8158-A8B61B6CDA0B

En consecuencia, con la suscripción de la presente Acta, el Administrador del Contrato deja constancia del reinicio total del contrato No. 8000009092, a partir del tres (03) de julio de 2025.

Conforme a lo previsto en la presente Acta, el Contratista procederá a actualizar, a su costo, las garantías y seguros previstos en el Contrato y a presentarlas al Administrador del Contrato para su aprobación, junto con la certificación que acredite el pago de la prima del seguro, dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la suscripción de esta acta.

En constancia y de conformidad con la presente, la firman a los tres (03) días del mes de julio de 2025.

El Contratante

Firmado por:
Diana Leiva M
C4A5A0A4F00147B...

Nombre: DIANA LUCÍA LEIVA
Identificación: 52.453.107
Administradora del Contrato

El Contratista

DocuSigned by:
411432D877BE4B9...

Nombre: JAIME ALIRIO CARREÑO MORENO
Identificación: 19.266.902
Representante Legal

DocuSigned by:
9FCB19CFE648454...

Nombre: CÉSAR AUGUSTO GODOY RIVERA
Identificación: 79.537.258
Director Interventoría Integral del contrato

Docusign Envelope ID: 449918B7-1774-43FE-9CC9-EFA12D26FC9E

FECHA	08 DE JULIO DE 2025
CIUDAD	BOGOTÁ D.C.
NO. CONTRATO	8000009092
OBJETO	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR.".
VALOR ESTIMADO	CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS (COP $5.499.373.259) SIN INCLUIR IVA.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MANUFACTURAS SUMAPAZ S. A
NIT DEL CONTRATISTA	800.028.446-5
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	JAIME ALIRIO CARREÑO MORENO
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	C.C. 19.266.902
NOMBRE DEL CONTRATANTE	CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.
NOMBRE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	DIANA LUCIA LEIVA MENDOZA
IDENTIFICACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	C.C 52.453.107
PLAZO DE EJECUCIÓN	CIENTO SETENTA Y SEIS (176) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	13 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	07 DE JULIO DE 2025

1. Que, el (16) de abril 2024, Contratante y el Contratista (en adelante las Partes) suscribieron el **Contrato No. 8000009092** (en adelante el Contrato), con un plazo de ejecución de cinco (05) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio y un valor de cinco mil ciento veinte millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil doscientos setenta y tres pesos colombianos (COP $5.120.459.273) sin incluir IVA.

2. Que, el (13) de enero de 2025, las partes suscribieron **Acta de Inicio** del Contrato No. 8000009020, estableciendo como fecha de inicio el mismo día de su firma.

3. Que, el (24) de enero de 2025, MANUFACTURAS SUMAPAZ solicitó formalmente un reajuste de precios argumentando que su propuesta fue calculada para la vigencia 2024, mientras que el acta de inicio se firmó el (13) de enero de 2025. La solicitud fue avalada sucesivamente por la interventoría, la gerencia del proyecto y, tras una serie de comunicaciones, contrapropuestas y negociaciones, se acordó un reajuste del 7,4%, que incluyó un 1% por concepto del nuevo impuesto de timbre. Este acuerdo fue validado por las distintas partes, y aprobado por el Ministerio de Educación el (05) de junio de 2025.

4. Que, el (05) de junio de 2025, se recibió el oficio 8000009092-2025-007 por parte MANUFACTURAS SUMAPAZ, con referencia de **"solicitud suspensión al contrato 8000009092",** argumentando que, al estar cerca la fecha de finalización (12) de junio de 2025 y aún estar en trámite el Otrosí No. 1, no era viable continuar con su ejecución.

5. Que, el (09) de junio de 2025, la Interventoría integral del contrato emitió el oficio ODI 16-04.2025 en el que recomendó a la Administradora del Contrato la suspensión del Contrato, con fundamento en los hechos antes expuestos.

Derechos reservados para Cenit S.A.S. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

Docusign Envelope ID: 449918B7-1774-43FE-9CC9-EFA12D26FC9E

6. Que, el (09) de junio de 2025, se suscribió **Suspensión Total** del contrato 8000009092, de común acuerdo entre las partes literal A, Esta decisión respondió a la necesidad de suscribir Otrosí No. 1 con el fin ajustar las tarifas según lo expuesto.

7. Que, el (26) de junio de 2025, las partes acuerdan suscribir **Otrosí No. 1**, con el fin de modificar el anexo (F) valor del contrato, incrementándolo por un valor de (COP $378.913.986) sin incluir IVA, quedando como nuevo valor final del contrato en (COP $5.499.373.259) sin IVA.

8. Que, el (03) de julio 2025, se suscribió **Acta de Reinicio No.1** del contrato No. 8000009092 contados a partir del mismo día, quedando como nueva fecha fin del contrato el día (07) de julio 2025.

9. Que la suscripción de la presente Acta no implica un recibo a satisfacción por parte del Contratante, de las actividades contratadas, ni un balance del valor ejecutado del contrato.

10. Que como consecuencia de la suscripción de la presente Acta surgen las obligaciones y efectos previstos en el Contrato a causa de la terminación de este.

11. Que a partir del día siguiente a la terminación del contrato comienza el plazo de liquidación total de este.

En constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor el presente documento a los ocho (08) días del mes de julio de 2025.

El Contratante

Firmado por:
Diana Leiva M
C4A5A0A4F00147B...

Nombre: DIANA LUCÍA LEIVA
Identificación: 52.453.107
Administradora del Contrato

El Contratista

Firmado por:
411432D877BF4B9...

Nombre: JAIME ALIRIO CARREÑO MORENO
Identificación: 19.266.902
Representante Legal

DocuSigned by:
9FCB19CFE648454...

Nombre: CÉSAR AUGUSTO GODOY RIVERA
Identificación: 79.537.258
Director Interventoría Integral del contrato

Derechos reservados para Cenit S.A.S. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.